



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 17 JUN. 2022

Referencia: 110014003081-2020-0712-00

1.-Transcurrido el término de emplazamiento sin que el ejecutado EDGARD GIOVANNI ROJAS MARTIN, haya comparecido a este Despacho a notificarse del auto que libró mandamiento de pago, se procede a designarle *Curador Ad - Litem*, con quien se surtirá la notificación.

En consecuencia, se nombra NELLY MILENA ALVAREZ CUELLAR, a quien se le informara su designación al correo electrónico lopez_alvarezsas@yahoo.es, y/o Carrera 38 No. 9-63 oficina 713 de esta ciudad, advirtiéndole que su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en cinco (5) procesos como defensor de oficio. *Comuníquesele*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 50 del
17 JUN. 2022, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria